gociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Estafeta de Medina del Campo (Valladolid).

Fuente Podrida.

D. Antonio Gomar Agud, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Estafeta de Sueca (Valencia).

Guitiriz.

D. Antonio Cuadrillero Angulo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Madrid.

Jaraba.

D. Juan Galbis Baz, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Sevilla.

Liérganes.

D. Luis Sebastián Cordón, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Jefatura Principal.

Mondariz.

D. Carmelo Sabater Varona, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Valladolid.

Navalperal de Pinares.

D. Bartolomé García Serra, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Madrid.

Navas del Marqués.

D .José Cique Domínguez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Madrid.

Panticosa.

D. José Márquez Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Madrid.

Salinas.

D. José García Blanco, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Madrid.

San Rafael.

D. Emilio Rodríguez Fernández-Getino, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Madrid.

La Toja.

D. Jenaro Martín Iglesias, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Principal de Madrid.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1948.—El Director general, P. D., el Secretario general, *Manuel González.*

Señores Ordenador central de Pagos, Jefe principal, Habilitado de la Dirección General y Administradores principales respectivos, para su conocimiento y el de los interesados.

—o—

SECCION 4.ª

CENTROS Y ENLACES

Creación de Agencia Postal.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Badajoz se suprima la Cartería rural de Zarza de Alange, con el haber anual de 2.555 pesetas, facultada para nombrar un Ayudante, con 821,25 pesetas de sueldo al año, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la retribución de 3.000 pesetas anuales y facultada para nombrar un Ayudante, con tres horas diarias de servicio y 821,25 pesetas de sueldo al año. Esta Agencia Postal continuará con las mismas obligaciones que tiene fijada la Cartería rural que se suprime, además de las propias de esta clase de Oficinas señaladas en la Orden ministerial de 11 de julio de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1948.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

Establecimiento de Estafetas.

... He tenido a bien disponer que en el Campamento de las Unidades Especiales de Instrucción de la Milicia Universitaria que ha de establecerse en Montejaque (Málaga) desde el día 20 de junio al 20 de septiembre próximo, funcione, dependiente de esa Administración Principal, una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos, con los servicios propios de esta clase de Oficinas, excepto el de la Caja Postal de Ahorros; debiendo observarse en su apertura, funcionamiento y cierre las prescripciones reglamentarias vigentes en la materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1948.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

Señor Administrador principal de Málaga.

Señores ...

* * *

... He tenido a bien disponer que en el Campamento de las Unidades Especiales de Instrucción de la Milicia Universitaria que ha de establecerse en Robledo el día 20 de junio actual al día 20 del mes de septiembre próximo, funcione, dependiente de esa

Administración Principal, una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos, con los servicios propios de esta clase de Oficinas, excepto el de la Caja Postal de Ahorros; debiendo observarse en su apertura, funcionamiento y cierre las prescripciones reglamentarias vigentes en la materia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1948.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

Señor Administrador principal de Segovia.
Señores ...

* * *

... He tenido a bien disponer que en el Campamento de las Unidades Especiales de Instrucción de la Milicia Universitaria que ha de establecerse en Monte la Reina (Zamora) desde el día 20 del actual al 20 de septiembre próximo, funcione, dependiente de esa Administración Principal, una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos, con los servicios propios de esta clase de Oficinas, excepto el de la Caja Postal de Ahorros; debiendo observarse en su apertura, funcionamiento y cierre las prescripciones reglamentarias vigentes en la materia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1948.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

Señor Administrador principal de Zamora.
Señores...

Modificaciones de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Burgos el Peatón de Oña a Barcina de los Montes, con el haber de pesetas 1.760 anuales, sea en lo sucesivo Peatón de Oña a Villanueva de los Montes, con la obligación de recoger y entregar la correspondencia en Oña y servir a Penches, Barcina de los Montes y Villanueva de los Montes, con un recorrido de 13,5 kilómetros por terreno accidentado y la retribución de 2.970 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1948.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Murcia se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios rurales:

1.º Establecimiento de un servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Mazarrón a Cuesta de Cazadores y Ermita de Ramonete (18 kilómetros), con obligación de prestar servicio en días alternos y con la retribución de 1.800 pesetas anuales.

2.º El Cartero-Peatón de Cuesta de Cazadores quedará relevado de sus actuales obligaciones y tendrá en lo sucesivo la de servir a Puerto de los Morales, Los Aricos, Fuente de Juan Rodríguez, Cañada de Gallego, Percheles, Casa Tejada, Barranco de Seca, Montajú y Pastrana, continuando con la retribución de 2.365 pesetas anuales (10 kilómetros de recorrido y una hora de servicio).

3.º El Cartero-Peatón de Ermita de Ramonete quedará relevado de sus actuales obligaciones y tendrá en lo sucesivo la de servir a toda la Diputación rural hasta el Barranco de los Asensios, continuando con la retribución de 2.165 pesetas al año (9 kilómetros de recorrido y una hora de servicio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1948.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Zamora se lleve a efecto la siguiente modificación en los servicios rurales:

1.º Suprimir la Cartería rural de Villanueva del Campo, con la retribución de 2.555 pesetas anuales y autorizada para nombrar un Ayudante, con 821,25 pesetas anuales, y en su lugar crear una Agencia Postal, con la retribución de 3.000 pesetas anuales y con la obligación de recoger y entregar en su estación al paso del Ambulante León a Palanquinos, cambiar con el Cartero-Peatón de Valdeunquillo (Valladolid), con el Peatón de Villanueva del Campo a Villalobos, más las propias de esta clase de Oficinas, y facultada para nombrar un Ayudante, con la retribución de 821,25 pesetas anuales (tres horas diarias de servicio).

2.º Aumentar a 1.500 pesetas anuales el haber de 1.400 pesetas al año que en la actualidad tiene asignado el Peatón conductor de la correspondencia de Trabazos a Latedo, el cual continuará con sus actuales obligaciones y, además, la de servir el caserío de D. José Calvo Casado (7,800 kilómetros de recorrido).

3.º El Peatón conductor de la correspondencia de Arrabal de Alcubilla de Nogales y Villageriz será en lo sucesivo de Fuencalada de Vidriales a Alcubilla de Nogales, sirviendo a Villageriz de Vidriales, continuando con la retribución de 1.500 pesetas anuales (7,5 kilómetros de recorrido).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1948.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien aprobar las resoluciones adoptadas por esa Dirección General con fecha 21 de febrero último y, en su